

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 012

PERIODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO SRES UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA Y RED COM-  
PROMISO SOCIAL POR MALVINAS NOTA ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY  
GUARDAPOLVOS MALVINIZADORES.

Entró en la Sesión de: 08 JUL 2015

Girado a Comisión Nº Tomado x B. F.P.V As. Nº 186/15

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 950	HORA 10 JUN 2015 11:40
Ushuaia, 10 de Junio de 2015	
FIRMA	



SR: Presidente de La legislatura de Tierra del Fuego.....

Sres: Legisladores.

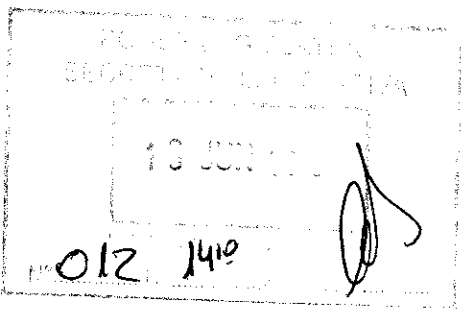
Referente, Proyecto de Ley Guardapolvos Malvinizadores.

De Nuestra mayor consideración:

La "Unión Malvinizadora Argentina" y la "Red Compromiso Social por Malvinas", Coordinación Río grande Tierra del Fuego, tenemos el grato honor de dirigirnos a Uds. Con el objeto de proponerle a esa Cámara Legislativa el tratamiento del asunto que se acompaña, cuya siguiente propuesta tiene como objetivo lograr que en las instituciones educativas donde sea obligatorio el uso de guardapolvos, sea también obligatorio que en ellos se coloque, en el lado superior izquierdo, bien cerca del corazón cual escarapela, una imagen de nuestras amadas Islas Malvinas, la bandera y/o el escudo argentino, y la frase "Malvinas Argentinas".

"Unión Malvinizadora Argentina"  
Rodrigo Palacio S  
DNI. N° 32136187  
Cel. 02901-15529861

"Red Compromiso Social por Malvinas"  
Coordinación Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
José Martín ARANIBAR  
DNI N° 14654326  
Cel.02964-15500504  
Mail: jadan66@hotmail.com



PASE A LA SEC. LEGISLATIVA.

Ushuaia, 10/06/15.-

Roberto M. BUCANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

# GUARDAPOLVOS MALVINIZADORES



## OBJETO

La siguiente propuesta tiene como objetivo lograr que en las instituciones educativas donde sea obligatorio el uso de guardapolvos, sea también obligatorio que en ellos se coloque, en el lado superior izquierdo, bien cerca del corazón cual escarapela, una imagen de nuestras amadas Islas Malvinas, la bandera y/o el escudo argentino, y la frase "Malvinas Argentinas".

## FUNDAMENTOS

### Introducción.

El grupo de trabajo del cual emana esta iniciativa, conformado por la "Unión Malvinizadora Argentina" y la "Red Compromiso Social por Malvinas" Coordinación Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considera que el ilegítimo y centenario despojo que sufrimos es consecuencia de un proceso global que poco a poco va perdiendo su sustento, al punto tal, de ser nuestra situación uno de los últimos resabios de un modus operandi depredatorio cada día menos tolerado por un mundo que busca avanzar, a paso cada vez más firme, hacia un sistema mundial que realmente por fin propenda a llevar justicia, dignidad e igualdad a todas las naciones que pululan nuestro planeta, y que la antítesis de estos principios elementales no sean ya más la herramienta corriente de las potencias poderosas para constreñir la integridad, la soberanía y la dignidad de los pueblos.

Creemos que las actitudes deleznable que permitieron la proliferación y el sostenimiento de esta forma de violación sistemática a la soberanía de las naciones y sus habitantes que hoy llamamos colonialismo, debe ser ideológica y culturalmente combatida desde la educación temprana, para que de esa manera, las futuras generaciones puedan acabadamente forjar un pensamiento crítico al respecto que se condiga con la evolución de la mentalidad global.

También entendemos que es de carácter temporal la violación que ejercen a nuestra soberanía los usurpadores, así como la cómplice tolerancia que tienen los organismos del mundo que dejan ver su herrumbre, y que tarde o temprano tendrán que alinearse con el nuevo paradigma mundial, porque la historia es implacable y ha demostrado en muchas oportunidades que al ser su motor la dignidad del

hombre y los pueblos, todo lo que actúa en detrimento de ellos está destinado a perecer en sus propios vicios.



Si bien estamos convencidos que es transitorio este centenario sistema de explotación mundial, sabemos igualmente que nuestro trabajo como habitantes de este país y del mundo es generar conciencia de este terrible proceder y sus consecuencias inmediatas y mediatas para que la justa, pacífica y anhelada meta de recuperación sea más próxima, porque las grandes transformaciones solo se logran cuando existe un real convencimiento de que hay que cambiar.

Este proyecto no busca cargar la mente de los niños con pensamientos beligerantes o resentimientos, sino todo lo contrario, intenta lograr que internalicen de manera temprana no solo la importancia del soberano reclamo territorial argentino, sino del amplio abanico de valores trascendentales que se dejan de lado al sostener este tipo de acciones, y que la única manera de erradicar este atropello es por medio del diálogo, la paz y la visibilización de nuestro despojo.

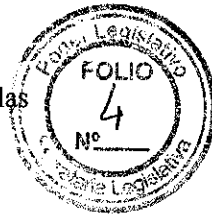
### Sentido y alcance de la Malvinización.

La herramienta más a mano, efectiva y cada día más importante que poseemos para hacer frente a la colonización cultural que pretenden directa o indirectamente imponer los usurpadores, es lo que denominamos "*Malvinización*".

La Malvinización, que es en sí un acto de concientización soberana, por sí es el instrumento fundamental de la política, en este caso interna, por el cual la población es informada de la cantidad y calidad de nuestros soberanos derechos como argentinos sobre las Malvinas, *Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes*, con el objetivo afianzar en el fuero interno de los individuos, tanto conceptual como sentimentalmente, esta justa y centenaria causa nacional.

La realidad es que si bien el concepto citado es relativamente preciso, también es cierto que lo descrito es su faceta restringida, y, para encuadrarlo en los fines de esta iniciativa, quizás sea necesario darle un sentido más amplio y acabado que no solo tenga que ver con las Islas Malvinas, *Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes (y obviamente con el territorio Antártico argentino)*, sino también con la infinidad de mecanismos ilegítimos y actitudes altaneras que rifen con todos los valores fundamentales de la humanidad, que hace por lo menos 100

años se dan como imprescindibles para el sostenimiento de la paz, la justicia y el respeto entre las naciones.



Por ello es que consideramos una importante herramienta malvinizadora la incorporación de un símbolo en la cotidianidad de los niños y jóvenes que asisten a las instituciones educativas, con el fin de estimular no solo un pensamiento crítico con respecto a nuestra problemática en particular, sino contra todas las formas de colonialismo existentes y que pudieran llegar a existir, en nuestro país o cualquier otro lugar del mundo, y que sean entendidos y encuadrados tempranamente dentro de una forma de violación al derecho de los pueblos y las naciones que los cobijan.

### La imagen y el símbolo como herramientas Malvinizadoras.

La imagen es la representación visual de un objeto mediante diferentes técnicas.

Desde tiempos inmemoriales, podemos comprobar que la cultura es predominantemente visual en cuanto a su forma de transmisión, esto lo vemos patente en las pinturas rupestres, grabados, esculturas y petroglifos cuyos descubrimientos recientes datan algunos a los más remotos de 42.000 años atrás.

Hasta el más terco se vería imposibilitado de discutir el predominio de lo visual a lo largo de la historia y, sin intención de exagerar, se puede decir que en muchos aspectos, hoy más que nunca, es el carril de nuestra cultura.

Alejándonos del pasado remoto observemos que vivimos en una sociedad donde es habitual la constante saturación de imágenes, y donde muchas de ellas son elaboradas y emitidas por enmohecidas mentalidades que avalan las artimañas coloniales, con el simple objetivo de que nosotros las consumamos y rumiemos de tal modo que sigamos tolerando inconscientemente un sistema perverso y perjudicial para toda la humanidad y para nuestro país en particular.

La simple observación nos deja ver que la imagen acapara cada vez más la cotidianidad de nuestra vida, al punto tal de desterrar muchas otras formas de comunicación, transformándose, si se quiere, en el cincel actual de un gran e indeterminado número de personas.

Los nuevos estudios científicos se han encargado de mostrar cómo la imagen atraviesa a la

persona, a la sociedad y a la cultura como imperante de la comunicación, produciendo modificaciones esenciales que van desde lo cultural hasta lo biológico, y en especial en los planos no conscientes, por ello es que no debemos permitir que el usurpador y sus detractores ganen la batalla de la meta-información en nuestro propio territorio sin brindarle batalla.

**Símbolo:** Un símbolo es la representación perceptible de una idea, una expresión empírica con significado propio.

*La Capacidad simbólica es el instrumento intelectual por el cual podemos disponer de información y transformarla, es lo que nos permite crear cultura y transmitirla a los nuevos miembros de la sociedad para modelar o construir, entre muchas otras cosas, la historia.*

El desarrollo de la capacidad simbólica es un proceso interno que acontece desde los primeros instantes de la vida, y que luego tiene un rol *fundamental* en el desarrollo de las habilidades de abstraer y decodificar conceptos, *y es el resultado de la elaboración y metabolización de la experiencia emocional que promueve el crecimiento mental, creando representaciones que en definitiva son las que alimentan a las generaciones a la hora de afrontar su destino.*

Joan Ferres dice sobre la imagen: "... es síntesis o puede serlo. Es a un tiempo presencia y ausencia, conocimiento y misterio, realidad y símbolo, emoción y sentido. La imagen puede adormecer y desvelar, movilizar o desmovilizar"... "la imagen, que conecta de manera inevitable con la emotividad, puede utilizarse para despertar la racionalidad".

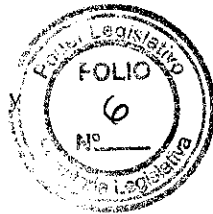
Teniendo en cuenta lo dicho por el doctor Ferres y lo presente, podemos sostener que la estimulación temprana puede crear caminos más prósperos para nuestro reclamo, quizás no en un plano temporal inmediato, pero es seguro que lo hará en un futuro y es nuestro deber apostar a ello trazando un camino malvinizador para nuestros jóvenes, que en lo posible los encamine a transitar de la imagen al concepto, de la sensibilidad a la inteligencia, y de la teoría a la práctica.

#### Ayudar al cumplimiento de un Imperativo legal de carácter nacional

Otro de los aspectos positivos que tiene esta iniciativa es de esta manera estaríamos cumpliendo lo estipulado en la Ley Federal de Educación N 24.195, que establece, en el Título II ("Principios Generales"), capítulo I ("De la Política Educativa") y Artículo 5: "El Estado Nacional deberá fijar los lineamientos de la política educativa respetando los siguientes derechos, principios y criterios:

1.- El fortalecimiento de la Identidad Nacional atendiendo a las idiosincrasias locales, provinciales y regionales.

2.- El afianzamiento de la Soberanía de la Nación”.



### Sustento presupuestario.

Consideramos que todo medio idóneo para solventar la aplicación de la iniciativa es conducente a los fines propuestos y es por ello que queremos destacar algunas posibilidades que se pueden barajar a la hora de abordar esta faceta.

Este punto va a tratar de brindar algunas alternativas al problema que podría presentarse a la hora de determinar quién pagará costo monetario de confeccionar y distribuir el símbolo que malvinizará el guardapolvo de los alumnos.

Desde nuestro modesto punto de vista creemos que la cuantía monetariamente sería relativamente marginal si la contrastamos con otros gastos y aún más si la cotejamos con el aspecto cualitativo de su objeto, que a largo plazo tendrá un impacto positivo no solo en la malvinización de nuestro pueblo provincial, sino en el corazón de nuestros combatientes que verán esperanzados cómo Malvinas palpita en el pecho de todos los jóvenes y niños.

Vamos a diferenciarlas según de donde proceda el dinero necesario para realizar y adquirir los dibujos que se incorporarán en los guardapolvos.

1. Gobierno Provincial.

2. Gobierno Provincial junto con el Nacional.

3. Gobierno Provincial, Gobierno Nacional y la Municipalidad de la respectiva ciudad.

No creemos que estas alternativas tengan que ser consideradas como excluyentes unas de otras sino que, muy por el contrario, consideramos que debiera ser nuestra provincia quien en principio tome la iniciativa de afrontar el gasto para luego, tomando como fundamento la citada Ley Federal de Educación N 24.195, solicitar a Nación ayude, para por último pedirle a los municipios lo propio en la parte logística, en lo que hace a la repartición y colocación del símbolo malvinizador.

### ***Una forma de malvinizar día a día.***

Es importante destacar que esta propuesta no busca ser una idea estanca, sino que pretende transformarse en una manera más sólida de malvinizar a la ciudadanía y buscar su activa participación.

Por ello es que sería muy interesante que en algún momento las imágenes malvinizadoras sean aportadas por los propios alumnos de cada colegio, incluso podría suceder que cada colegio tenga el suyo, y luego

se haga un concurso intercolegial para determinar cuál es el que más llega a la comunidad, pudiendo decir ella por medio de su voto cual es la que más le agrada, y en base a eso se le podrían otorgar premios al estudiante y al propio colegio. Esto haría que los motivos malvinizadores puedan ir cambiando cada 2 o 3 años.

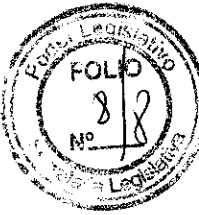
La imagen símbolo que cada escuela utilice debería ser pintada en una pared del espacio conjunto donde los estudiantes se reúnan con mayor regularidad. Para esta tarea cada colegio instará a los alumnos para que creen y decida cuál es el que creen que debe representar a su institución.

Creemos que esta forma de evolución del proyecto sería un modo más de generar que Malvinas trasciendan una fecha y que los alumnos utilicen su creatividad para elaborar malvinización.





LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:



Artículo 1: Establece que en cada institución educativa donde sea obligatorio el uso del guardapolvo, sea también obligatorio que en ellos se coloque, en el lado superior izquierdo, bien cerca del corazón, una imagen de nuestras amadas Islas Malvinas, la bandera y/o el escudo argentino, y la frase "Malvinas Argentinas"

Artículo 2: El Estado Provincial deberá instrumentar los medios necesarios para la ejecución de la iniciativa malvinizadora y las posteriores formas que pueda ir adquiriendo la iniciativa, siempre que no desvirtúen el sentido de ella.

Artículo 3: Serán instrumentos de aplicación de la presente ley los organismos provinciales con competencia específica en cada una de las materias alcanzadas necesarias para la concreción de los fines que esta ley dispone en su artículo primero.

Artículo 4: Se emitirá una recomendación a todas las Legislaturas Provinciales para que analicen la propuesta y puedan aplicarla.

Artículo 5: La presente ley deberá aplicarse en 2017, año en que se cumplen 35 años del conflicto bélico por nuestra soberanía.